

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

PELAYOS DE LA PRESA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión de Pleno de fecha 24 de junio de 2025, el expediente de modificación de créditos 5/2025, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito financiado con cargo a Remanente Líquido de Tesorería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se elevará a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

En Pelayos de la Presa, a 24 de junio de 2025.—El alcalde, Antonio Sin Hernández.

(03/10.430/25)

